



MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN
ARANGUREN ENTRE RIOS

AVDA. SAN MARTIN 430. C.P. 3162. TEL 03436498035/46



ORDENANZA N° 082/25

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Presidente Municipal ingresada en fecha 24 de Junio de 2025, por la que solicita la autorización para hacer uso de goce de licencia, y ;

CONSIDERANDO

Que nuestra Constitución Provincial en su art. 234, establece que en el caso que el Presidente Municipal se ausente de manera temporaria por un plazo que exceda los cinco (5) días, ejercerá sus funciones el Vicepresidente Municipal;

Que por su parte el art 104 de la ley Orgánica de Municipios N° 10.0027 texto modificado por la ley N° 10.082, establece que en caso de ausencia del Presidente Municipal, cuando ésta sea por un período que exceda los cinco (5) días hábiles, se hará cargo de las funciones de este el Vicepresidente Municipal.

Que en igual sentido, el art. 108 inc. i) de la misma norma, dispone como deber del Presidente Municipal, solicitar autorización al Honorable Consejo Deliberante, para ausentarse del Municipio por más de cinco (5) días hábiles.

Que atento al pedido formulado por el Sr. Presidente Municipal supera el límite temporal establecido en la Constitución Provincial y la ley orgánica Municipal;

Que por todo lo expuesto:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo Primero: Otorgar licencia al Señor Presidente Municipal, Dn. Luis Horacio SIEBENLIST, desde el día 15/07/2025 al 27/07/2025.

Artículo Segundo: Por dicho período, se podrá en funciones a la Sra. Mirta Noemí Levars, D.N.I. N° 16.417.698 a partir del día 15/07/2025 hasta el día 27/07/2025, como Presidente Municipal.

Artículo Tercero: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese

Sala de sesiones, Aranguren. 30 de Junio de 2025.

L.C. MIRTA N. LEVARS
PRESIDENTE MCD

M. ALEJANDRA VIOLA
SECRETARIA MCD

Benselario
Vareza

WILFARDO
ZABALA

J. Roberto
Sosa

Nelson Gerardo